

ANEXO 7

Memoria referente al puesto solicitado

Puesto número:

Apellidos:

Unidad:

Nombre:

Complemento específico (anual):

Fecha y firma:

- (1) Este anexo se elaborará exclusivamente para los puestos de trabajo de niveles 17 o superiores.
- (2) Se elaborará uno por cada uno de los puestos que se soliciten y en los que aparezca esta exigencia.
- (3) La extensión de esta descripción no debe superar tres ejemplares.

ANEXO 8

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Don cargo

Certifico que el funcionario
N.R.P. Grupo Cuerpo o Escala
tiene consolidado y pendiente de reconocer un grado (en letra) ...
.....

Y para que conste, a efectos de su valoración en el concurso
convocado por
de de la Secretaría de Estado de Justicia.

(Lugar, fecha y firma)

5617 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2000, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las relaciones de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1998.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en la base séptima de la Orden de Convocatoria.

Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda), dentro del plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de marzo de 2000.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista de opositores aprobados Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado. Promoción interna

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Rubio Benito, Magdalena	5.275.356	91,66
Lidón Gámez, Eva María	51.061.516	88,14
Duque Santamaría, Laura Pilar	46.885.155	84,35
Montalvo Reuelta, Carlos Ignacio	50.849.659	79,94
Blázquez Muñoz, Miriam	53.039.091	79,70
Pérez-Carro Fole, María Aurora	33.319.579	76,17
Gullón Ojesto, María Paloma	9.790.041	73,99
Lecina López, Sonia Patricia	38.116.981	72,11
Belando Barceló, Cristina	18.997.053	71,60

Lista de opositores aprobados Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado. Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Castillo García, Javier	21.478.217	85,71
Suárez Cuendias, María Teresa	11.818.992	73,06

MINISTERIO DEL INTERIOR

5618 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2000, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, mediante el proceso específico de promoción interna, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.*

Por Resolución de 26 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), del Director general de Instituciones

Penitenciarias, se hace pública la lista de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, mediante el proceso específico de promoción interna, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto o la omisión que en su día motivó la exclusión en las listas mencionadas anteriormente, se acuerda aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos que no sufre ninguna modificación con respecto a las provisionales, al no producirse ninguna subsanación en los mismos.

Al mismo tiempo, se establece que la lista de aspirantes que han quedado definitivamente excluidos será expuesta en los centros penitenciarios, en las Delegaciones del Gobierno, en las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, los cuales se adjuntan en el anexo I.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes, potestativamente, interponer recurso de reposición ante esta autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 2000.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales.

5619 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los grupos B, C y D, vacantes en la Dirección General de la Policía.*

Vacantes puestos de trabajo en el área de la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Española; el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el capítulo II del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso general de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

Requisitos de los aspirantes

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis